



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SEXTU-04/2026

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, el día trece de marzo de dos mil veintiséis, con base en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 10, 15 y 20, inciso c), último párrafo, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en reunión virtual, a través de la plataforma de Zoom, sesionaron las Consejerías integrantes del Comité de Transparencia. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muy buenas tardes, a todas y todos, agradezco su asistencia a la convocatoria que se realizó para poder llevar a cabo una sesión extraordinaria urgente de manera virtual del Comité de Transparencia convocada para el día de hoy, viernes 13 de marzo de 2026 conforme a lo que establece el artículo 20 inciso c) 21 y 23 del reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto Electoral de Michoacán. Y primeramente solicito a la secretaria técnica, Licenciada Judith Mena, pueda llevar a cabo el pase de lista y con ello la verificación del quórum legal para poder instalar la sesión. Por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Con su indicación Presidente. --

Presidente del Comité de Transparencia	Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández	✓
Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León	✓
Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia	C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza	✓
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia	Licda. Judith Mena Rocha	✓

Presidente, me permito señalar que de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités de este Instituto, se cuenta con el quórum legal para sesionar. De igual manera, Representante Propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Jorge Manuel Portes Lara. Bienvenido. Buenas tardes. Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Óscar Rodolfo Rubio García. Bienvenido. Representante Propietario de Morena, Licenciado Rigoberto Márquez Verduzco. Bienvenido. Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias secretaria. Existiendo el quórum legal, se declara formalmente instalada la presente sesión extraordinaria urgente de manera virtual del Comité de Transparencia, agradeciéndoles nuevamente su presencia. A las consejeras, a los representantes de los partidos políticos y también agradezco el apoyo técnico a la Coordinación de Informática y Comunicación Social para que la misma esté siendo transmitida en nuestras plataformas vía internet. Ahora, como siguiente asunto a tratar, le pediría que dé lectura al **orden del día** que se circuló junto con la convocatoria por favor. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SEXTU-04/2026

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Conforme a su indicación Presidente. El orden del día y desarrollo para esta Sesión Extraordinaria Urgente Virtual del Comité de Transparencia, será registrado en el acta IEM-CT-SEXTU-04/2026 del trece de marzo de dos mil veintiséis, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

UNICO. Proyectos de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que, confirma la propuesta del Titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral de clasificar como reservado, por un periodo de hasta por 3 tres años, el expediente identificado con el número IEM-PESV-02/2026, correspondiente a un Procedimiento Especial Sancionador en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género, esto para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con terminación 065 de esta anualidad, toda vez que se actualizan supuestos de reserva.

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Es cuanto, Presidente. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias, secretaria. ¿Está en consideración de ustedes el **orden del día**? Al no haber algún comentario, le pido secretaria técnica lo someta a votación, por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Con su instrucción, Presidente. Consejeras y Consejero, está a su consideración el contenido del **Orden del Día** propuesto, si están de acuerdo les pido por favor manifestarlo en votación económica. Presidente, le informo que el **Orden del Día**, es aprobado por unanimidad de votos. -

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Pasamos entonces al desahogo del orden del día, el cual consiste en un **único punto** relativo al Proyecto de Resolución que se propone a este Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán para confirmar la propuesta del titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral para clasificar como reservado por un periodo de tres años el expediente identificado con número **IEM-PESV-02/2026**, que corresponde a un Procedimiento Especial Sancionador en materia de violencia política contra la mujer en razón de género, y con ello poder atender así una solicitud de acceso a la información pública por actualizarse supuestos de reserva. Antes le pediría a la secretaria técnica que nos pueda dar una breve explicación de dicho proyecto, por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Con su autorización, Con relación al **único punto del orden del día**, doy cuenta con el proyecto de resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán que se propone confirmar la propuesta del titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral de clasificar como reservado por un periodo de hasta por tres años el expediente



identificado con el número **IEM-PESV-02/2026**, correspondiente a un procedimiento especial sancionador en materia de violencia política contra la mujer en razón de género, esto con la finalidad de dar atención a una solicitud de acceso a la información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. La propuesta se sustenta en lo dispuesto por los artículos 112, fracciones decima primera y decima tercera de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 102, fracción decima primera de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán, que prevén como información reservada aquella cuya divulgación pueda afectar la conducción de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio o generar un perjuicio mayor al interés público de conocerla, particularmente cuando se trata de asuntos que no han causado estado. En este sentido, se expone que la divulgación del contenido del expediente podría incidir negativamente en la adecuada sustanciación del procedimiento, al dejar al descubierto elementos tales como líneas de investigación, estrategias procesales y medios de prueba recabados o solicitados dentro del mismo. Asimismo, se destacó que la publicidad de dicha información podría comprometer el debido proceso, el principio de presunción de inocencia de la persona denunciada, así como la protección de la identidad y de los datos personales de la víctima, derechos que deben garantizarse durante el desarrollo de este tipo de procedimientos. De igual manera, se consideró la prueba de daño correspondiente en la cual se argumentó que la difusión de la información generaría un riesgo real, demostrable e identificable de afectar el desarrollo de la investigación y la correcta conducción del Procedimiento Sancionador, por el que la reserva solicitada constituye una medida temporal, proporcional y necesaria para salvaguardar los derechos e intereses de las partes involucradas. Por lo anterior, se propone confirmar la clasificación como información reservada del expediente **IEM-PESV-02/2026** por un periodo de hasta tres años o hasta que culmine el procedimiento. Es la cuenta Presidente. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias, secretaria técnica. ¿Esta consideración de ustedes, el proyecto que nos acaban de dar cuenta? Al no existir alguna manifestación, le pido por favor secretaria técnica, tome la votación correspondiente. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Con gusto, Presidente. Consejeras y Consejero, si están de acuerdo con el proyecto de resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al **único punto del orden del día** sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente, le informo que el Proyecto de referencia, es aprobado por unanimidad de votos. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias, secretaria. Una vez siendo agotado el **único punto del orden del día**, daríamos por terminada esta sesión extraordinaria urgente de manera virtual del Comité de Transparencia, siendo las 14 horas con 14 minutos. Agradeciéndoles desde mi parte, a todas y a todos, su asistencia y les deseo que tengan muy buena tarde y muy buen fin de semana largo para todas y todos ustedes. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SEXTU-04/2026

El contenido de la presente acta fue aprobado por **unanimidad** de votos del Consejero y Consejeras integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán; Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente e Integrante, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Integrante, y la C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Integrante, en Sesión Ordinaria Virtual de **27 de marzo de 2026** dos mil veintiséis, con la asistencia de la Secretaria Técnica Licda. Judith Mena Rocha.
Conste. -----

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral y Presidente
del Comité de Transparencia

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza
Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia

Licda. Judith Mena Rocha
Secretaria Técnica
del Comité de Transparencia